

### ACTA N° 404

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

#### PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Filiberto Nájera Bolaños	Vicepresidente Mpal.	Regidor Propietario PASE
Harry González Barrantes		Regidor Propietario PAC
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario PLN
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN

Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente M.L.
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente PLN
Julio Cesar Murillo Porrás		Regidor Suplente PUCS
Iría Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacaes	Síndico Propietario P.L.N
Joven Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Síndico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Síndico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario PLN

Johan Andrés Fernández Espinoza		Síndico Suplente M.L.
Juan Quirós Nájjar	Dist Central	Síndica Suplente P.L.N
Ivania Isela Morales Núñez	Dist. San Isidro	Síndico Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N
María Odilia Valverde Brenes	Dist. Bolívar	Síndica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Tacaes	Síndica Suplente P.L.N
Yorleni Solís Barrantes	Dist. Puente P	Síndica Suplente P.L.N.
	Dist. San Roque	

#### AUSENCIA JUSTIFICADA

#### AUSENCIA INJUSTIFICADA

Gustavo Rojas Herrera

#### PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Nancy Hernández Solano	Vice Alcaldesa
Lic. Carlos Paniagua Gómez	Abogado Municipal

**ORDEN DEL DÍA**

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. JURAMENTACIÓN
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES
- VI. INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES
- VII. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

**ARTICULO I**  
**ORACIÓN A DIOS**

**Inciso 1.** La Regidora Bertha Sánchez Paniagua, hace la oración.

**ARTICULO II**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

**Inciso 1. Acta N° 402**

**Regidor Harry González Barrantes:**

Se refiere a la página 10, en el acuerdo en el sub Inciso b) dice que se deja pendiente el traspaso de patente, si queda así la votación se entiende que Harry y Filiberto estarían en contra de dejar pendiente esa patente y no es así, es que definitivamente no están de acuerdo con la patente porque no tienen la asesoría legal correspondiente, por lo que solicita que en el voto negativo se incluya este comentario.

**Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

Dice que él también votó negativo y no está de acuerdo en el traspaso de la patente, y está de acuerdo con los compañeros que votaron negativo ese acuerdo.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA N°401 CON LAS OBSERVACIONES ANOTADAS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**ARTICULO III**  
**JURAMENTACIÓN**

**Inciso 1.** Se procede a la juramentación de las siguientes personas:

Juan Alberto Álvarez Rojas, Yesika Quesada Vanegas, Nidia Bolaños Ballesteros y Doris Cecilia Castro Molina, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Julio Peña Morúa.

**ARTICULO IV**  
**LECTURA EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

**Inciso 1.** Se da lectura a oficio firmado por la señora Noemy Gutiérrez Medina, Com. Perm. Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, en el que dice que, De conformidad con la solicitud, y con instrucciones de la señora Presidenta diputada doña Rosibel Ramos Madrigal, la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, le concede a esa Institución prórroga hasta el próximo 26 de junio, para que pueda rendir criterio sobre el proyecto “**CREACIÓN DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS. EXPEDIENTE N° 19505.**”

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDIO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 2.** Se conoce copia de oficio MAS-PLN-243-15, firmado por el Lic. Michael Arce Sancho, Diputado y dirigido al Sr. Mauricio Salom Echeverría, Consejo Nacional de Vialidad, en el que dice:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito solicitarle, atendiendo la petición de la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque de Grecia, me informe si es posible a corto plazo, se efectúe una inspección en la ruta N°711, específicamente en el sector comprendido entre la Escuela Alice Moya Rodríguez y la Calle Zapote. Esto debido a que los vecinos de este sector, según nota recibida, están siendo afectados por las aguas que se salen de las alcantarillas, debido a un grave problema de alcantarillado pluvial.

En reiteradas oportunidades he advertido al señor Ministro de Obras Públicas, sobre la necesidad de intervenir oportunamente con una nueva carpeta asfáltica esta ruta (Grecia-San Roque-El Mesón), al igual que la N°107 (Grecia-Poas), dado el notorio deterioro presente en ambas rutas. De igual forma, no dudo en solicitarle vehementemente su colaboración a fin de realizar una inspección del estado del alcantarillado pluvial de este sector, así como de la totalidad de esta Ruta y la N°107 que comunica al cantón de Grecia con Poas.

Lo anterior debido a que con el aumento de las lluvias ambas rutas continúan deteriorándose, entre otras razones, por el mal estado del alcantarillado pluvial, lo que provoca que las aguas fluyan por las carreteras, falseando la misma y ocasionando problemas a los vecinos cercanos.

No omito manifestar, que conforme a las disposiciones citadas en el primer párrafo de esta nota, la respuesta a la misma debe ser remitida en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir de su recepción.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 3.** La Señora Dunnia Rodríguez Chacón, firma oficio que dice:

El Comité Ejecutivo Superior Nacional y el Tribunal de Elecciones Internas, de conformidad con lo que disponen los artículos 11, 83 Y 113 del Estatuto del Partido Liberación Nacional,

## Sesión Ordinaria No. 404 22 de junio del 2015

convocan a la celebración de las Asambleas del Órgano Consultivo Cantonal, que se llevarán a cabo el sábado 8 de agosto del año 2015, a las 10:00 a.m., en primera convocatoria o a las 11:00 a.m., en segunda convocatoria.

En caso de no celebrarse en el día señalado, por falta de quórum o fuerza mayor, se habilita el domingo 9 de agosto a las 10:00 a.m., en primera convocatoria o a las 11:00 a.m., en segunda convocatoria, en el mismo lugar señalado.

En virtud de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, el permiso respectivo para utilizar el salón de sesiones, que se empleará con el propósito de realizar la **Asamblea del Órgano Consultivo Cantonal del Partido** de nuestro cantón.

Lo anterior, según el artículo 137, inciso g) del Código Electoral. Asimismo, como parte de la normativa que dicta el Tribunal Supremo de Elecciones, se requiere que el Concejo Municipal remita al Partido la autorización correspondiente, por lo que se les solicita muy respetuosamente, hacer llegar el permiso por alguno de los siguientes medios:

**SE ACUERDA:** CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO SUPERIOR NACIONAL Y EL TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS, SE AUTORIZA EL USO DEL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS DEL ORGANO CONSULTIVO CANTONAL, A REALIZARSE EL SABADO 8 DE AGOSTO DEL 2015, A LAS 10:00 A.M.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 4.** El Lic. José Miguel Baltodano Rojas, Director de la Escuela La Flor de Rio Cuarto, remite oficio que dice:

Para cumplir con lo que establece el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, (Decreto 3849) en su artículo 15, Se procede a enviar ante ustedes la propuesta para que se proceda con el nombramiento del (los) miembros de la Junta de Educación (Administrativa) de La Escuela La Flor Según Oficio # 1 enviado por el señor José Miguel Baltodano Rojas, director de la institución

Lo anterior debido a que su periodo vence el próximo 11 del 06 de 2015.

Se adjunta fotocopia del acta de reunión de personal en donde se verifica la realización del proceso de consulta transparente y participativa al personal docente y administrativo tal y como se establece en el artículo 12, así como la declaración jurada en donde se certifica el cumplimiento de lo establecido en los artículos 11 y 13 del mencionado reglamento.

TERNA 1	
Natalia Gamboa Ramos	2-718-226
TERNA 2	
Lorena González Saborío	2-530-037
TERNA 3	
Jenny Méndez Alvarado	1-898-236
TERNA 4	
María Elena Saborío González	2423-885
TERNA 5	
Teodora González Hernández	206730373

**SE ACUERDA:** INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA FLOR DE RIO CUARTO, COMO SIGUE: NATALIA GAMBOA RAMOS, LORENA GONZÁLEZ SABORÍO, JENNY MÉNDEZ ALVARADO, MARÍA ELENA SABORÍO GONZÁLEZ Y TEODORA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 5.** La Licda. Xenia Murillo Chavarría, Directora de la Escuela San Rafael Arriba, Río Cuarto, remite terna para el nombramiento de la Junta de Educación que dice:

Asunto: Nombramiento de la JUNTA DE EDUCACION.

Solicito se tome en cuenta las ternas propuestas a continuación para nombrar la nueva junta de Educación de la escuela San Rafael Arriba tomando en cuenta que: se vence el 06 de agosto y se acercan las vacaciones de medio periodo.

<b>TERNA N° 1</b>	
Ana Yancy Solís Zamora	701410392
Edith María Castañeda Redondo	303970127
María Elena González Rodríguez	204040186
<b>TERNA N° 2</b>	
Carmen Garita Rojas	602450097
Edith María Castañeda Redondo	303970127
Zobeida González Rodríguez	104540169
<b>TERNA N° 3</b>	
Rigoberto Salazar campos	203740663
María Mejías redondo	204220127
María Elena González Rodríguez	204040186
<b>TERNA N° 4</b>	
Ana Lisseth Mejías Esquivel	206410087
Sonia Flores tenorio	103030527
Joselyn Cabrera Rodríguez	205770481
<b>TERNA N° 5</b>	
Cynthia Massiel Carranza Aguilar	401770937
Sandra Tenorio Duran	203280527
Patricia Campos Mejías	205220385

**SE ACUERDA:** INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN RAFAEL ARRIBA, RIO CUARTO, COMO SIGUE: ANA YANCY SOLÍS ZAMORA, CARMEN GARITA ROJAS, RIGOBERTO SALAZAR CAMPOS, ANA LISSETH MEJIAS ESQUIVEL Y CINTHIA MASSIEL CARRANZA AGUILAR. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 6.** Se conoce oficio de la señora Yadira Salas Quirós, miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, que dice:

En respuesta al oficio SEC-5855-2015, como secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, deseo salvar mi responsabilidad en el documento presentado ante ustedes, como respuesta por parte del Comité. Debido a que no fue un documento que se redactara ni se discutiera en sesión de junta directiva, por lo que no tengo conocimiento de las respuestas dadas.

Para cualquier notificación, me pueden contactar a mi correo electrónico, yadirasalasq@hotmail.com.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR EL OFICIO PRESENTADO POR LA SEÑORA YADIRA SALAS QUIROS, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL RESPECTO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 7.** Se conoce oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, que dice:

Adjunto encontrarán documentación, para dar respuesta al Oficio SEC-S8SS-20 15, del Acta 396, Artículo 11, Inciso 1, sub Inciso b).

La señora Zulema Monge Jiménez, recibía un pago de <C30.000.00 (Treinta mil colones mensuales).

COMPARACION ENTRE LA CONTABILIDAD Y LIQUIDACION 2014.

### ANEXOS

**ANEXO A:** La contabilidad se registra a Base Devengo: El registro de los ingresos y gastos públicos se efectúan en función de su devengamiento, independiente de la percepción efectiva de los recursos y del pago de las obligaciones contraídas.

**ANEXO B:** Conciliaciones Bancarias.

**ANEXO C:** Copia de anexos de Ingresos

~ Los bienes y servicios se contratan por medio de cotizaciones y personal mediante presentación de currículum.

~ Los bienes y servicios se cancelan de la siguiente manera: La señora Secretaria lleva el control de los pagos y todos los miércoles, día de sesión; antes de la reunión confecciona los cheques y los entrega al tesorero y al presidente o vice-presidente para su respectiva firma, y así todos los miembros del comité conozcan los pagos realizados.

~ En cuanto a las Donaciones que se hacen, esto es por medio de solicitudes recibidas de parte de Escuelas, Asociaciones de Desarrollo, Colegios, Comités Comunales de Deporte, algunas que son remitidas por parte de la Alcaldía Municipal y otras instituciones. Entre otras cosas solicitan: implementos deportivos, reparaciones en, Gimnasios, mallas, reparaciones de camerinos, pintura de canchas, compra de equipo como máquinas para cortar zacate, pago de inscripciones, arbitrajes y otros.

También se dan ayudas a los atletas que salen a representar a Costa Rica en torneo internacionales, en las diferentes disciplinas deportivas.

**ANEXO D:** Las variaciones Presupuestarias se realizan mediante Resolución R-DC-24-2012 ALCANCE N°39 de la GACETA N°64 del 29 de marzo de 2012.

**ANEXO E:** Con respecto al Artículo 21, se realizan mensualmente y se envían a la Contabilidad Municipal. *Ej. Adjunto en Anexo F*

**SE ACUERDA:** TRASLADAR EL OFICIO PRESENTADO POR LA SEÑORA YADIRA SALAS QUIROS, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL RESPECTO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 8.** Miembros de la Asociación de Desarrollo de Santa Rita de Río Cuarto, remiten oficio en el que a letra dice:

La Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita de Río Cuarto de Grecia, cédula jurídica número: 3-002-061200, por este medio solicita la exoneración del impuesto para espectáculos públicos, y solicita la licencia de licores ambas para llevar a cabo las Fiestas Cívicas Santa Rita 2015 las cuales se llevaran a cabo del 03 al 14 de julio de 2015.

De antemano agradecemos la ayuda y colaboración que se nos brinde,

Se adjunta la documentación correspondiente.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SANTA RITA DE RIO CUARTO, PARA LAS FIESTAS CÍVICAS QUE REALIZARÁN DEL 03 AL 14 DE JULIO DE 2015. ASIMISMO, SE AUTORIZA LICENCIA TEMPORAL PARA LA VENTA DE LICOR.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 9.** La Regidora Denia Ramírez García, presenta oficio de la Comisión de Accesibilidad, que dice:

Reciba un saludo de mi parte, a la vez manifestarle mi disconformidad sobre el mal estado de la acera que abarca de la esquina de la municipalidad pasando por la Casa de la Cultura y hasta la Plaza Helénica.

Lo anterior lo fundamento en el artículo 15 del Reglamento de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de la Municipalidad de Grecia, que dice:

“artículo 15.- Quejas. La comisión deberá ser informada de las quejas que se presenten en la municipalidad respecto de asuntos que afecten la accesibilidad o los derechos fundamentales de la población con discapacidad del cantón. El propósito es que la COMAD canalice la disconformidad adecuadamente, a fin de coadyuvar en la solución del problema.

La COMAD recibirá las quejas, sugerencias y denuncias que presenten tanto funcionarios municipales como usuarios externos, en cuanto a violaciones de la Ley N°7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, Ley 8661 en el cantón, o la invisibilización de la discapacidad en el desarrollo de los planes y programas municipales vigentes”.

En espera de una solución pronta a esta solicitud,

**SE ACUERDA:** TRASLADAR EL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN EN INFORME AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 10.** La señora Leticia Alfaro, Secretaria Municipal, informa que en el primer informe que se presentó de la Comisión de Becas, se omitió el nombre de Matías



Hernández Lizano, por lo que solicita se incluya en actas, para que se le pueda cancelar la beca a este estudiante.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR BECA MUNICIPAL AL JOVEN MATÍAS HERNÁNDEZ LIZANO, A PARTIR DEL MES DE FEBRERO Y HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2015. ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 11.*** Se conoce oficio de la Junta de Relaciones Laborales que dice:  
Por este medio me permito indicarle que la Junta de Relaciones Laborales aprobó en el Acta N°4, Inciso 3 del 15 de mayo de 2015, el pago de las siguientes becas a empleados o hijos.

Vilma Rodríguez Rodríguez  
Paulina Aries González González  
Noelia Hidalgo Rodríguez  
Mario Quesada Zamora  
Delfín Castro Bolaños  
Marijosé Araya Vindas

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR EL PAGO DE BECA A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

VILMA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
PAULINA ARIES GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
NOELIA HIDALGO RODRÍGUEZ  
MARIO QUESADA ZAMORA  
DELFIN CASTRO BOLAÑOS  
MARIJOSÉ ARAYA VINDAS

ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

### **ARTICULO V** **MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

***Inciso 1.*** Se conoce moción de la Regidora Denia Ramírez García, avalada por el Regidor Filiberto Nájera Bolaños, que dice:

Mociono para que este Honorable Concejo Municipal apruebe en el Presupuesto 2016, el contenido Presupuestario requerido por la Comad para cumplir con las acciones y proyectos formulados en el Plan Anual Operativo, cumpliendo así con el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) publicado en la Gaceta N°43 del 3 de marzo de 2015.

**SE ACUERDA:** APROBAR LA MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA DENIA RAMIREZ GARCIA, Y SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE



HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SE TOME EN CUENTA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2016.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

### **ARTICULO VI** **INFORMES DE COMISIONES**

**Inciso 1.** Se conoce Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ICHP-06-2015, que dice:

Hora de reunión: 3:00 pm

Miembros presentes: Rolando Alpízar Oviedo, Filiberto Nájera Bolaños y Gerardo Esquivel Guevara.

Se conoce el oficio SEC-5851-2015, con respecto a la presentación de la Cruz Roja de Grecia, en la sesión Extraordinaria del 14 de mayo del 2015, en dicha sesión se solicitaba la asignación de un porcentaje de un 1% del Presupuesto Ordinario Municipal, ante la solicitud planteada la comisión estudia y analiza que la Hacienda Municipal tiene capacidad hasta por cinco millones de colones en un Presupuesto o modificación presupuestaria 2015, y cinco millones de colones para el Presupuesto Ordinario 2016, lo anterior debe de tomarse en cuenta que son datos aproximados dados por la Coordinadora de Hacienda Municipal.

Por lo anterior se recomienda al Concejo aprobar el monto dispuesto por la Hacienda Municipal.

Se conocen los oficios SEC-5807-2015 y SEC-5908-2015, con respecto a los oficios ALC-0300-2015 y ALC-0441-2015 respectivamente, donde se dan por conocidas las implicaciones del Proyecto CECUDI, además del documento de aprobación y registro de firmas presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela San Antonio Invu 2, en dicho documento los vecinos externan estar de acuerdo con el desarrollo del Proyecto CECUDI en su comunidad.

Por lo anterior, estudiados y analizados los documentos, la comisión recomienda, dejar sin efecto el punto D del acuerdo Municipal SEC-1788-2011 del 25 de octubre del 2011, el que textualmente dice;

AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A UTILIZAR EL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, FOLIO REAL N° 2346424-000, CON UN ÁREA DE 1.600.12 (MIL SEISCIENTOS METROS CON DOCE DECÍMETROS CUADRADOS), UBICADO EN EL AGUALOTE, DISTRITO CUARTO, CÁNTON DE GRECIA, PROVINCIA DE ALAJUELA, ADJUNTO INFORME REGISTRAL Y COPIA DEL PLANO CATASTRADO N°A-572283-1999, ASÍ COMO COPIA DEL PROYECTO.

Asimismo comunicar a la Administración que para la realización de las Gestiones pertinentes del Proyecto Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), ubicado en el Invu 2, San Antonio, distrito primero, cantón Grecia, provincia de Alajuela, se sigan las normativas y procedimientos en términos de ley.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

a). EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA CRUZ ROJA DE GRECIA PARA LA DE ASIGNACIÓN DE 1% DEL PRESUPUESTO ORDINARIO MUNICIPAL PARA ESA INSTITUCIÓN, SE APRUEBA HASTA CINCO MILLONES DE COLONES EN UN PRESUPUESTO O MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2015, Y CINCO MILLONES DE COLONES PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2016. ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

b). DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO III, INCISO 5, ACTA 115, DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE. ASIMISMO, COMUNICAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES PERTINENTES DEL PROYECTO CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI), UBICADO EN EL INVU 2, SAN ANTONIO, DISTRITO PRIMERO, CANTÓN GRECIA, PROVINCIA DE ALAJUELA, SE SIGAN LAS NORMATIVAS Y PROCEDIMIENTOS EN TÉRMINOS DE LEY.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

### **ARTICULO VII** **ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

***Inciso 1.*** El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0558-2015, que dice:  
Adjunto al presente oficio, copia del oficio INF-RH-008-2015 firmado por el Coordinador de Recursos Humanos Lic. Javier Betancourt, para la creación de la sección de Servicios Comerciales como subproceso de Desarrollo y Control Urbano (DCU), el cual tendría a cargo los servicios de Cementerio, Mercado, y Parquímetros.

De esta manera, se estaría unificando en una sola jefatura tres de los servicios más importantes que tiene en este momento la Municipalidad, en la búsqueda de un proceso de ordenamiento y mejoramiento de la gestión y la recaudación.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 2.*** El señor Alcalde da lectura a oficio HM49-2015, de la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, que dice:

Asunto: Solicitud acuerdo de pago: Artículo 5, reglamento de egresos.

A favor de: Sur Química S. A

Facturas: 60233-938165-944859-942958-950259-953507-964183-969783-970741-973378-973902-975560-976169- Monto: ¢9.041.782,00 ( nueve millones cuarenta y un mil setecientos ochenta y dos colones exactos).

Justificación: se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢9.041.782,00 (nueve millones cuarenta y un mil setecientos ochenta y dos colones exactos.) correspondiente a la compra de pintura y diluyentes para la demarcación vial del cantón.

Estos servicios se derivan del contrato Merlink 20140900232-00, licitación Directa #2014LA-000007-0000700001, y el visto bueno de pago emitido por el Ing. Alonso Uribe Mora en el oficio U.T.G.V./MG-281-2015.

**SE ACUERDA:** CON BASE EN EL OFICIO HM-49-2015, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA SUR QUIMICA S.A. POR UN MONTO DE ¢ 9.041.782,00 (NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES EXACTOS), CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE PINTURA Y DILUYENTES PARA LA DEMARCACIÓN VIAL DEL CANTÓN.  
Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 3.** El señor Alcalde Municipal se refiere a la lista que el regidor Harry González Barrantes, solicitó la semana anterior con relación a los caminos a intervenir. Al respecto da lectura a copia de oficio U.T.G.V/MG286-2015, que dice:

Sirva la presente para saludarle y a la vez remitirle la lista de caminos a intervenir con el material que se quiere adquirir, para el mantenimiento de caminos varios de Grecia, excepto Río Cuarto, de acuerdo a su petición verbal.

CAMINO	Cantidad estimada destinada (m <sup>2</sup> )
Calle chanchera Bolaños dist. Bolívar	400
Calle Alfaro, Distrito San Isidro	700
Calle Polo, Distrito San Roque	30
Cuadrante de la plaza de San Roque abajo	30
Cuadrantes de Grecia, específicamente de repuestos Ulate 100 al Este	120
Calle el Alemán, San Francisco- San Isidro	66
TOTAL	1346

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.  
Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 4.** El señor Alcalde municipal da lectura a oficio CULT-074-2015, firmado por la Licda. Shirley Salazar Porras, Gestora Cultural, que dice:

A solicitud del señor Alcalde, me permití dar seguimiento al acuerdo SEC-5927-2015 referente a la solicitud realizada por el señor Francisco González, donde solicita declaratoria de interés cultural su participación en la Bienal de Beijing, para ello solicité mediante oficio CULT070-2015 criterio legal al Departamento de Servicios Jurídicos, quienes mediante oficio LEG-152-2015 nos manifiestan: ...al

no existir una reglamentación para las declaratorias, no es jurídicamente procedente realizarlos... Documentación adjunta.

**SE ACUERDA:** ENVIAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, AL SEÑOR FRANCISCO GONZÁLEZ, PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 5.** Se da lectura a oficio RH-170-2015, firmado por el Lic. Javier Betancourt Barquero, Coordinador de Recursos Humanos, en el que a letra dice:

Se solicita respetuosamente, acuerdo de pago para el trámite de la liquidación de los extremos laborales de las siguientes personas:

**Rodríguez Castro Jorge Luis**, cédula de identidad número **1-729-889**, por el monto de seis millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y tres colones sin céntimos (**¢6.863.943.00**) se adjunta cálculo correspondiente. El Sr. Rodríguez se acogió a la pensión por invalidez.

**Chavarría Cubero Hansel**, cédula de identidad número **2-550-715**, por un monto de un millón novecientos cinco mil trescientos sesenta y seis colones sin céntimos (**¢1.905.366.00**) se adjunta cálculo correspondiente. El Lic. Chavarría terminó su nombramiento.

El contenido presupuestario para realizar estas erogaciones, está contemplado en la modificación presupuestaria N° 04-2015, misma que fue aprobada por el Concejo Municipal en el Artículo IV, Inciso 2, Sub inciso d), Acta N° 401 del 08 de junio del presente año.

Agradezco la colaboración para realizar la cancelación indicada.

**SE ACUERDA:** CON BASE EN EL OFICIO RH-170-2015, SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS EXTREMOS LABORALES DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

**RODRÍGUEZ CASTRO JORGE LUIS**, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO **1-729-889**, POR EL MONTO DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES COLONES SIN CÉNTIMOS (**¢6.863.943.00**) SE ADJUNTA CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

**CHAVARRÍA CUBERO HANSEL**, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO **2-550-715**, POR UN MONTO DE UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES SIN CÉNTIMOS (**¢1.905.366.00**) SE ADJUNTA CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 6.** El señor Alcalde da lectura a oficio DCU-171-2015, del Ing. Rolando Miranda Villegas, Desarrollo y Control Urbano, que dice:

Asunto: Visto bueno pago avance siete de obra en proceso "Construcción de muro de retención en gaviones y terramesh en el cementerio de Grecia Centro" contrato N°040-2014.

Reciban un cordial saludo, en cuanto al tema de fondo, quien suscribe en calidad de Unidad Ejecutora para dicho proyecto, luego de cotejar los avances in situ

contra los descritos según tabla de precios y cantidades según oficio DCU-170-2015, procede el pago según factura N° 483 suscrita por la compañía Monge Ingeniería S. A. por un monto de cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro colones con cuarenta céntimos (¢4.589.554,40) correspondientes al periodo 06 de junio al 12 de los corrientes correspondientes a las líneas Muro de gavión (21m<sup>3</sup>), geotextil no tejido (347m<sup>2</sup>) y sub-base estabilizada (230m<sup>3</sup>).

Copia de oficio DCU-170-2015

Asunto: Informe técnico avance siete de obra en proceso “Construcción de muro de retención en gaviones y terramesh en el cementerio de Grecia centro” contrato N°040-2014

Reciba un cordial saludo, en cuanto al tema de fondo, quien suscribe en calidad de Unidad Ejecutora para dicho proyecto le indico el cierre final de las obras correspondiente al avance N°7 entre el periodo de 6 junio a 12 junio de los corrientes, según tabla siguiente:

**CUADRO1. Tabla de cantidades y precios, con los avances acumulados y actuales**

Descripción	CONTRATACION				AVANCE ACUMULADO				AVANCE PERIODO		SALDO
	Cantidad	Unidad	Precio Unit.	Precio Total	ANTERIOR		ACTUAL		cantidad	valor	
					cantidad	valor	cantidad	valor			
			(colones)	(colones)		(colones)		(colones)		US\$	(m3)
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>											
Topografía de construcción y estacado	1,00	Gbl	200.000,00	200.000,00	1,00	200.000,00	1,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00
Limpieza y desmonte	0,04	Ha	1.127.630,00	45.105,20	0,04	45.105,20	0,04	45.105,20	0,00	0,00	0,00
Excavación para estructuras	1.916,00	m3	5.500,00	10.538.000,00	1.916,00	10.538.000,00	1.916,00	10.538.000,00	0,00	0,00	0,00
reubicación de postes	2,00	Unidad	213.395,50	426.791,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>											
Cordon y caño	82,00	m	40.000,00	3.280.000,00	82,00	3.280.000,00	82,00	3.280.000,00	0,00	0,00	0,00
acera de hormigon de 0.10 m	98,00	m2	26.500,00	2.597.000,00	98,00	2.597.000,00	98,00	2.597.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>MURO TERRAMESH</b>											
Muro de gavion con cola (incluye piedra)	382,00	m3	62.228,00	23.771.096,00	382,00	23.771.096,00	382,00	23.771.096,00	0,00	0,00	0,00
Geotextil no tejido tipo NT-2000	343,00	m2	700,00	240.100,00	343,00	240.100,00	343,00	240.100,00	0,00	0,00	0,00
Subbasse estabilizada de agregados	689,00	m3	14.550,00	10.024.950,00	689,00	10.024.950,00	689,00	10.024.950,00	0,00	0,00	0,00
Tubería de drenaje 75 mm diametro	29,00	m	3.800,00	110.200,00	29,00	110.200,00	29,00	110.200,00	0,00	0,00	0,00
Tubería de salida PVC 75 mm diametro	25,00	m	7.522,00	188.050,00	25,00	188.050,00	25,00	188.050,00	0,00	0,00	0,00
Relleno de tobacemento 7 Mpa	57,00	m3	36.500,00	2.080.500,00	57,00	2.080.500,00	57,00	2.080.500,00	0,00	0,00	0,00
Geogrilla TX-160	640,60	m2	2.000,00	1.281.200,00	640,60	1.281.200,00	640,60	1.281.200,00	0,00	0,00	0,00
<b>MURO GAVION</b>											
Muro de gavion (incluye piedra)	496,00	m3	47.626,40	23.622.694,40	475,00	22.622.540,00	496,00	23.622.694,40	21,00	1.000.154,40	0,00
Geotextil no tejido tipo NT-2000	347,00	m2	700,00	242.900,00	0,00	0,00	347,00	242.900,00	347,00	242.900,00	0,00
Subbasse estabilizada de agregados	730,00	m3	14.550,00	10.621.500,00	500,00	7.275.000,00	730,00	10.621.500,00	230,00	3.346.500,00	0,00
Tubería de drenaje 75 mm diametro	50,00	m	3.800,00	190.000,00	50,00	190.000,00	50,00	190.000,00	0,00	0,00	0,00
Tubería de salida PVC 75 mm diametro	35,00	m	7.522,00	263.270,00	35,00	263.270,00	35,00	263.270,00	0,00	0,00	0,00
Relleno de tobacemento 7 Mpa	81,00	m3	36.500,00	2.956.500,00	81,00	2.956.500,00	81,00	2.956.500,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL (colones)</b>				<b>92.679.856,60</b>		<b>87.663.511,20</b>		<b>92.253.065,60</b>		<b>4.589.554,40</b>	

De dicho cuadro, para este periodo de cierre de obras, corresponde a las líneas denominadas **Muro de gavión (21 m3), geotextil no tejido (347 m2) y sub-base estabilizada (230 m3)** en donde se tiene colocado *in situ* debidamente armado, compactado y verificado a satisfacción de quien suscribe según ítems indicados las actividades descritas e indicadas en el cuadro 1.





Estas son las actividades pendientes para el cierre oficial de obra en lo que deriva del pago. En lo referente al tema de avances acumulados y saldos tanto de cantidades como de dinero, debe referirse al cuadro 1, consignado en el presente, en donde se establece como saldo sin utilización lo que deriva del pago por remoción de los postes de electricidad, los cuales fueron removidos por el Instituto Costarricense de Electricidad, esto sin costo para el contratista en coordinación-cooperación Gobierno Local –ICE, esta línea resaltada en amarillo en el cuadro de precios y cantidades.





***Regidor Jorge Gómez Valverde:***

Dice que con respecto a este trabajo, considera que es un excelente trabajo, y cree que este Concejo debe de tomar un acuerdo agradecimiento a la Comisión correspondiente porque es un buen trabajo el que se hizo. Agrega que es muy alto y secundario eléctrico está a un metro ochenta y había un niño jugando con una varilla y hubo que orientarlo porque está en riesgo cualquier persona que se acerque.

***Regidor Rolando Alpizar Oviedo:***

Le dice a don Jorge que según le dijo don Adrián, ya el ICE fue notificado y que probablemente los postes van a ser removidos.

**SE ACUERDA:** CONFORMAR UN EXPEDIENTE DEL CEMENTERIO PARA INFORMACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 7.*** El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0547-2015, que dice:



En atención al acuerdo SEC-5882-2015, me permito adjuntar el oficio LEG-151-2015, en el cual se emite criterio jurídico referente a la solicitud presentada por el señor Ricardo Barrantes Bolaños.

Oficio LEG-151-2015.

De conformidad con lo ordenado mediante oficio ALC-0482-2015, del 8 de junio del 2015, en atención al acuerdo SEC-5882-2015, se procede a emitir criterio de la siguiente forma:

Revisado como fue el expediente administrativo correspondiente, existe un evidente retraso en la resolución del acto impugnatorio ante el Concejo Municipal, ello tomando en consideración que mediante resolución: RA 015-2014, de las 15:00 horas del 27 de enero del 2015 emitida por el Departamento de Valoración, al administrado le fue rechazado el recurso de revocatoria y aunque interpuso en tiempo y forma el recurso de apelación ante el Concejo Municipal desde fecha 18 de febrero del 2015, el mismo aún no ha sido resuelto, exponiendo con ello a la Municipalidad a la aplicación del silencio positivo, razón por la cual, se recomienda proceder de inmediato a resolver el recurso planteado según en derecho corresponda.

En ese sentido, cabe mencionar que conforme con ya resuelto por el Departamento de Valoración, efectivamente por razones de forma debería ser rechazado el recurso de apelación planteado, pues tal y como consta en acta de notificación N° 4606, el avalúo le fue notificado al administrado el día 5 de diciembre del 2013 y el plazo de interposición del acto impugnatorio debió presentarse como máximo el día 9 de enero del 2014, pero se interpuso hasta el día 27 de enero del 2014, por lo que lleva razón dicho departamento en cuanto la improcedencia, por la forma, de dicho recurso.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR RICARDO BARRANTES BOLAÑOS, PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por mayoría.

Votos a favor: (5) Regidores Rolando Alpízar Oviedo, Jorge Gómez Valverde, Filiberto Nájera Bolaños, María Isabel Montero Alfaro y Gerardo Esquivel Guevara.

Votos en contra: (2) Regidores Harry González Barrantes y Oscar Vargas Alfaro.

***Inciso 8.*** El señor Alcalde da lectura a oficio GA-065-2015, firmado por el Ing. Víctor Hidalgo Oviedo, Gestor Administrativo, que dice:

Por este medio se remite el Estudio de Reclasificación del puesto de Coordinador de Recursos Humanos, a efecto de iniciar con el procedimiento como corresponde y lograr la equidad y justicia, según el nivel ocupacional que ostenta en la actualidad.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA SU ESTUDIO E INFORME AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 9.*** Se da lectura a oficio RH-171-2015 firmado por el Lic. Javier Betancourt Barquero, Coordinador de Recursos Humanos, en el que textualmente dice:

He sido notificado por la señora Ingrid Moya Miranda Auxiliar de la Secretaría del Concejo, los acuerdos SEC-5940-5015 y SEC-5941-2015, en el primero se aprueba recalificación del puesto de Contador Municipal, de profesional 2-A a Profesional 2-B, en el segundo se aprueba recalificar el puesto de la Secretaria del Concejo, de Administrativo 2-B a Técnico 2-A. les indico que dicho acto es improcedente, toda vez que no existe criterio técnico emitido por el departamento de Recursos Humanos al respecto, por otra parte no se indica en el acuerdo si las personas que se les recalifican los puestos, cumplen con los requisitos para poder asignar dicha categoría ocupacional, por lo que es recomendación de este departamento que dicho Concejo proceda a hacer las correcciones respectivas, considerando que no se cumplió con el procedimiento correcto que se establece para estos efectos, quedo a la espera de que se me informe con el fin de finiquitar dicho asunto.

**Regidor Rolando Alpizar Oviedo, Presidente Municipal:**

Propone que se envíe a la comisión municipal de Hacienda y Presupuesto y solicitarle que les haga los estudios y diga si procede o no procede.

**SE ACUERDA:** RECHAZAR EL OFICIO PRESENTADO POR EL LIC. JAVIER BETANCOURT BARQUERO, COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS.

Acuerdo aprobado por mayoría.

Votos a favor: (3), Regidores Rolando Alpizar Oviedo, Gerardo Esquivel Guevara y María Isabel Montero Alfaro.

Votos en contra: (4) Regidores, Filiberto Nájera Bolaños, Harry González Barrantes, Jorge Gómez Valverde y Oscar Vargas Alfaro.

**Inciso 10.** El señor Alcalde manifiesta que los señores del Registro Civil se habían hecho presentes para solicitar un terreno para las oficinas, agrega que han estado revisando y hay un terreno a la par de Iglesia Sol de Justicia, este terreno es de aproximadamente ochocientos metros, el departamento de Gestión Ambiental dice que ahí se puede construir en quinientos metros, por lo anterior solicita se envíe esto a una comisión para que se analice y ver si se puede hacer convenio con esta institución.

**Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:**

Considera que este terreno quedaría muy retirado para las personas, agrega que en otra ocasión el Tránsito también había solicitado un terreno y había mencionado por el tanque al lado arriba de la Cruz Roja.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Manifiesta que ya el Tránsito ya trajo a los Ingenieros para hacer el diseño en ese lugar, pero todavía no lo han solicitado.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 11.** Se da lectura a oficio firmado por el señor Jorge Alberto Núñez Céspedes, Presidente de la Junta de Desarrollo Integral de Ciudadela San Antonio, ( Invu 2), en el que textualmente dice:

Un grupo de vecinos de nuestra comunidad, se presentó ante la Junta Directiva, con el propósito de presentar una solicitud de ayuda para que intercedamos ante ustedes por la urgente ayuda de arreglo de camino, (específicamente en la entrada de la antigua lavandería), ellos expresan que es imposible que el transporte público pueda entrar a ese pequeño caserío, por las malas condiciones en que se encuentra la calle. Consideran la urgencia de ese proyecto, ya que en este momento un ciudadano vecino está en una situación grave de salud, ameritando que la ambulancia de la Cruz Roja le de transporte constantemente siendo imposible el ingreso de la ambulancia.

Para fecha 29 de abril, estas personas entregaron una solicitud de ayuda al Departamento Técnico, (Rolando Chaverri), según indican los solicitantes ya hay un estudio previo de este departamento, pero no han obtenido respuesta a lo solicitado.

Nosotros corroboramos la situación de la calle, no somos técnicos, pero sí vimos como choferes, que la situación es complicada.

Les solicitamos de la manera más respetuosa, se hagan las gestiones pertinentes para un pronto avalúo y muy pronto arreglo a esta situación que es de carácter humanitario, principalmente porque estamos en tiempo de lluvia y cada día empeora más la situación...

**Síndica Luz María Jiménez Arrieta:**

Manifiesta que el miércoles que tuvieron reunión del Concejo de Distrito Ampliado, le dejaron ese documento a ella y dice que le dijeron que habían hablado con todo mundo y que nadie les ha ayudado. Agrega que ella habló con Allan para que se arreglara un hueco que hay frente a la pizzería de don Hernán, porque es muy grande, y le dijo Alan que ese hueco era del Acueducto a lo que ella contestó que no le importaba de quien era el hueco, lo que necesitaba era que lo arreglaran, sin embargo a la fecha no se ha hecho nada.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 12. Alcalde Adrián Barquero Saborío:**

Se refiere al temporal en la zona Norte y Atlántica, y dice que ha afectado mucho el camino de cariblanco a San Miguel y de san Miguel hacia abajo, afectó un puente, en lo que es Río Cuarto propiamente, afectó del puente río Toro hacia Río Cuarto hubo un derrumbe pero lo pudieron quitar rápidamente. Ha insistido en algunas acciones que se han dado con la Comisión Cantonal de Emergencia de Río Cuarto que ahí lo que habían que hacer eran comités aparte, por ejemplo uno en Río Cuarto, otro en Santa Rita y otro en Santa Isabel, la comisión de Emergencias

insistió que debe ser uno solo para todo el distrito. Agrega que también por los bajos del Toro hubo derrumbes.

Manifiesta que la semana anterior empezaron un convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y que este Concejo había aprobado anteriormente, informa que se empezó a limpiar el camino de calle San José hasta llegar a la plaza de Calle San José y ese camino se empezó a recarpetear el día de hoy.

**Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes:**

Se refiere a la nota que envió el señor Diputado Michael Arce, y le pregunta al señor Alcalde ¿qué gestión está haciendo él con respecto al camino de Grecia-Poas porque lo que son cunetas está en pésimo estado y en muchas partes se inunda la calle.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Responde que CONAVI es el responsable de eso, y la administración siempre le envía las comunicaciones al respecto, agrega que la municipalidad hizo el primer año al frente de los Morales lo que fue los caños, agrega que hablar para que se hagan nuevamente.

**Rafael Reinier Rojas Zamora:**

Dice que en la acera que hizo la municipalidad en San Isidro, de calle las Brisas hacia abajo, como en el centro, el señor que vive ahí le echó asalto en la entrada y ahora eso choca con la calle.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Responde que eso se respetó.

**Inciso 13.** Se procede a la juramentación de las siguientes personas:

Rolando Alpizar Oviedo, Filiberto Nájera Bolaños, Harry González Barrantes, Jorge Gómez Valverde, Gerardo Esquivel Guevara, María Isabel Montero Alfaro, Oscar Vargas Alfaro, miembros de las diferentes comisiones municipales permanentes.

**AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS EL  
SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL**